

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR LOS TÍTULOS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS.- 2026

Todos los alumnos/as que hayan aprobado **todas las asignaturas de Bachillerato o de un Ciclo Formativo**, deben solicitar el correspondiente Título. Para ello deben seguir las instrucciones que se detallan a continuación:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1.- Impreso **modelo 046** de liquidación de tasas. Este impreso se debe rellenar por Internet, en el **enlace siguiente** <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>
- 2.- Fotocopia del D.N.I. del alumno/a
- 3.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de familia numerosa.(En su caso)
- 4.- Impreso de solicitud de Título (se recoge en Secretaría)

La tasa se puede pagar de forma telemática, comprobando bien los datos rellenos , imprimirla después de pagarla y traerla con la documentación solicitada al Centro (imprescindible para poder tramitar su Título) ó **puede ser el pago manualmente** en la oficina financiera, siguiendo los siguientes pasos.

Una vez cumplimentada la tasa telemáticamente debe imprimirla y traerla a la Secretaría de este Centro con la documentación solicitada para que pueda ser revisada y sellada y proceder al pago de la misma en el banco o caja de ahorros. Finalmente cuando haya pagado la tasa es imprescindible traer los resguardos para tramitar su solicitud de Título

IMPORTE DE TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS 2025

Título de Bachiller

(Tasa Normal) 58,33 € Tasa Familia numerosa General ...29,17 €

Título de Técnico de Formación Profesional C.F.G.M.

(Tasa normal) 23,76 € Tasa Familia Numerosa General11,88 €.

Título de Técnico Superior de Formación Profesional

(Tasa normal) 58,33 € Tasa Familia Numerosa General29,17 €

EXENTOS DE PAGAR TASAS APORTANDO LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE DICHA CIRCUNSTANCIA.

- a) Familias numerosas de categoría especial.
- b) El alumnado que, como consecuencia de actos terroristas, haya sufrido daños personales que sean de especial transcendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado se consanguinidad, tutores o guardadores, hayan sufrido dichos daños.
- c) Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas (con sentencia judicial en los últimos diez años)
- d) Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%.
- e) Las personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA TASA 046.

DATOS PERSONALES, (APARTADO OBLIGADO AL PAGO), Deben corresponderse los datos con el D.N.I. en vigor del/a Alumno/a.

DATOS GENERALES

- Debe señalarse **AUTOLIQUIDACIÓN**

- En el apartado en Blanco debe indicarse el **Nivel de Enseñanzas que se se ha finalizado**.

Ejemplos Expedición Título de Bachiller.

Expedición de Título de Técnico de F.P. “Gestión Administrativa”

Expedición de Título de Técnico de FP “Atención a personas en situación de de dependencia”

Expedición de Título de Técnico Superior de F.P. “Administración y Finanzas”

Si es Familia Numerosa General debe indicarlo.

Ejemplo Expedición Título de Bachiller .- Familia numerosa General.

- **Fecha de Devengo** es la fecha de pago en el Banco o Caja de Ahorro.

- **Total a ingresar**: comprobar importe de tasas.

- **El código territorial** es **ED14E2** que aparecerá una vez que hayamos desplegado y completado los apartados Código Órgano Territorial (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional), el Código de Provincia (Córdoba) y el Código de Centro (IES Alto Guadiato).

- **El concepto de pago es (0049)** y desplegando Denominación tendrá que seleccionar (Expedición de Títulos Académicos y Profesionales no universitarios).

LOS APARTADOS “LIQUIDACIÓN ANEXA” Y RESPONSABLE SOLIDARIO, no hace falta rellenarlo. Finalmente debe pulsarse **validar**.

2026

Tasa por expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios en materia de educación.	Cuota Tributaria
Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026. Artículo 38. Para el año 2026, el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía será el que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible para el año 2025	
1. Bachillerato.	
1.1 Título de Bachiller.	58,33 €
2. Formación Profesional Específica.	
2.1 Título de Técnico/a.	23,76 €
2.2 Título de Técnico/a Superior.	58,33 €
2.3 Título de Especialista.	21,42 €
2.4 Título de Máster de Formación Profesional.	42,84 €
3. Enseñanzas artísticas.	
3.1 Música y danza.	
3.1.1. Título Elemental.	23,23 €
3.1.2. Título Profesional.	28,01 €
3.1.3. Título Superior.	128,36 €
3.2 Artes Plásticas y Diseño.	
3.2.1. Título de Técnico/a.	24,00 €
3.2.2. Título de Técnico/a Superior.	64,21 €
3.2.3. Título Superior.	128,36 €
3.3 Arte Dramático.	
3.3.1. Título Superior.	128,36 €
3.4 Conservación y restauración de bienes culturales.	
3.4.1. Título Superior.	128,36 €
3.5 Título de Máster en Enseñanzas Artísticas.	136,89 €
4. Enseñanzas de Deporte.	
4.1 Título de Técnico/a Deportivo.	23,76 €
4.2 Título de Técnico/a Deportivo Superior.	57,19 €
5. Enseñanzas de Idiomas.	
5.1 Certificado de nivel básico (A1 y A2).	28,01 €
5.2 Certificado de nivel intermedio (B1 y B2).	28,01 €
5.3 Certificado de nivel avanzado (C1 y C2).	28,01 €
6. Duplicados de los títulos.	Igual que los originales
7. Títulos correspondientes a normativas anteriores del Sistema Educativo.	Igual que los correspondientes al actual Sistema Educativo.